

ENMIENDA PARCIAL A LOS PGE

Las administraciones podrán hacer aportaciones a planes de pensiones contratados antes de 2012

13.11.2013

Las administraciones públicas, entidades y sociedades podrán realizar aportaciones a prestaciones de jubilación que se deriven de planes de empleo o contratos de seguro colectivo suscritos antes del 31 de diciembre de 2011, siempre que no suponga un incremento de la masa salarial de los funcionarios.

Los 'populares' pactaron ayer un único cambio con el PNV en la primera jornada de votaciones del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2014 relativo a las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia por jubilación.

Se trata de una enmienda parcial al texto por la que se mantiene la prohibición general de que las administraciones públicas realicen estas aportaciones, pero sí se acepta que puedan suscribir contratos de seguro colectivo que incluya la cobertura de contingencias distintas a la jubilación o aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Los citados planes o contratos deben haber sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y las aportaciones no podrán incrementar la masa salarial de los funcionarios.

Según destaca el PNV en un comunicado, con el acuerdo se salda una reivindicación de las formaciones nacionalistas dese hace dos años que permitirá levantar la prohibición impuesta nada más llegar el PP al Gobierno.

Según el PNV, esta prohibición "ponía en serio peligro la supervivencia de las entidades de previsión social voluntaria" y provocaba "una incertidumbre generalizada y graves problemas de seguridad jurídica, poniendo en cuestión todo el sistema de previsión social complementaria de los empleados públicos vascos".